

Julio 27.



publicos, la cual se acordó en el practico Don  
Braguín Jerauendy Campillo, y en su dila-  
ción.

La corporación acordó que hallándose a deber  
de sí Don Jerauendy Campillo, Ponto practico que  
se nombra para acompañar a los Ponos con-  
trados por la delegación de Hacienda publica  
para la compra de terrenos sobre el terreno de  
la riqueza pública y precaria, los dicitos de  
de el tiempo que estuvo ocupado a razón de  
cuatro puntos diarios, que por el too Presidente  
se que el oportuno abastecimiento de la Cuen-  
ta de treinta y cinco puntos, con cargo el  
que en punto del punto sus convenios, por  
ser el dicitos de aquella época.

También se acordó, que se pague a la diputación  
provincial mil puntos, el trimestre de convenios del  
presente año convenios, el trimestre a los empleados  
del Municipio, material de oficina, lo coniguado  
para el reparto de territorio y aprendizaje de  
acumulaciones, atañiendo publicos, el tenen  
Municipal, importando todo la cantidad de  
cuatro mil ochenta y cinco puntos, y otros  
cuatro.

Con el fin de que se pague el pago a la diputación  
provincial según se halla acordado, se nombra  
a comisión al teniente de la corporación

